

e) Telefax: 95-461 21 12.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista. La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la L.C.A.P.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación general exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayt. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la L.C.A.P.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas (sobres 2 y 3).

a) Entidad: Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza Nueva 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Admtva. de Policía Local y Bomberos. Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 1996.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

ANUNCIO. (PP. 1467/96).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca subasta para la contratación de las obras que a continuación se indica:

Expte.: 44/96.

Obra a realizar: Impermeabilización de cubiertas y sustitución de montera en el Mercado de Abastos de El Porvenir.

Procedimiento: Abierto.

Presupuesto base de licitación: 10.008.076 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 200.162 ptas.

Fianza definitiva: 400.323 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Antecedentes administrativos: Se podrán consultar en la Sección Administrativa de Consumo, calle Almansa 23, Tlfno. 459 05 96 - 459 05 80.

Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General, calle Pajaritos núm. 14. De nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de proposiciones:

Acto: Público.

Lugar: Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento (Plaza Nueva s/n).

Hora: 12 horas del undécimo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario de la obra a ejecutar.

Sevilla, 24 de abril de 1996.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-197/95-EP).

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 8 de enero de 1996, notificada el 7 de marzo por la que se le imponía a don Juan Antonio Sánchez Roldán, la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), expt. sancionador núm. H-197/95-EP, por infracción a la normativa sobre Espec-

táculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328898, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de

Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 17 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-167/95-EP).

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 9 de enero de 1996, notificada el 7 de marzo por la que se le imponía a doña Aurora T. Blanes Rodríguez, la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), expt. sancionador núm. H-167/95-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328899, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 17 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-148/95-EP).

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 8 de enero de 1996, notificada el 7 de marzo por la que se le imponía a don Juan Pedro Vega Rivero, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expt. sancionador núm. H-148/95-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328900, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 17 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-261/95-EP).

Una vez firme la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación con fecha 31 de enero de 1996, notificada el 16 de marzo por la que se le imponía a Jorge Luna Anillo, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expt. sancionador núm. H-261/95-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328920, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 17 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torrecampo (Córdoba). (PD. 2114/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ /trimestre	85 ptas./m ³
Más de 30 hasta 45 m ³ /trimestre	100 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre en adelante	150 ptas./m ³
Uso Industrial:	
Tarifa única	85 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	500 ptas./abonado/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano,